



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE TURISMO EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (QUINTEL 2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación laboral temporal de un técnico de turismo, en el marco de la subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural (QUINTEL 2024).

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo de Briviesca, con la documentación requerida en el punto 3.2 de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de un técnico de turismo según subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, QUINTEL 2024, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)
ORTIZ TRESPADERNE, Rodrigo	***2757**
YANGUAS ARCEREDILLO, Lucía	***3937**
HERNÁNDEZ VIADAS, Patricia	***7098**

CANDIDATO EXCLUIDO PENDIENTE DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN





Ayuntamiento de Briviesca

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
MARTÍNEZ CERÓN, José María	***7254**	Debe acreditar que la titulación presentada está relacionada con el sector turístico

SEGUNDO.- Establecer un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web municipal para subsanar documentación y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

LA ALCALDESA, en funciones
(Según resolución de Alcaldía de
fecha 10 de septiembre de 2024)

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marta Álvarez García

Laura Suárez Canga

